RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DEL CONTRATO N° 14/2018 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 347.193. ----------

Asunción, 25 de marzo de 2019

VISTO: El Memorándum N° 285/2019 de fecha 25 de marzo del 2019, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, que tiene origen en el Memorándum DEC N° 016/2019 del 08 de marzo del 2019 del Dpto. de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, y;----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DEL CONTRATO N° 14/2018 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO" – ID 347.193.----------

Que, la Cláusula Quinta del Contrato N° 14/2018 suscrito entre la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A. y la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO establece lo siguiente: "*el presente contrato tendrá una vigencia de diez (10) meses a partir de la firma del contrato y hasta la finalización de los 10 meses que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. N° 47 de la Ley N° 2051/03*".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. N° 63 Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios lo siguiente: "*las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes que sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate*".-------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 59/19 de fecha 22 de marzo de 2019, concluye: "*...resulta viable la suscripción de la Adenda al Contrato N° 14/2018 – Locación de Estacionamiento – ID N° 347.193, para la ampliación del plazo por 2 (dos) meses y monto por Gs. 19.800.000 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos mil)*".----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras*"----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DEL CONTRATO N° 14/2018 "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 347.193. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° Ampliar la vigencia del Contrato N° 14/2018, suscrito en el marco de la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado (LC) N° 02/2018 "Contrato de Locación de Estacionamiento" ID N° 347.193, a favor de la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A., desde el 26 de marzo del 2019 hasta el 26 de mayo del 2019, libre de todo gasto para la Convocante.----------

Art. 2° Suscribir la Adenda N° 01 al Contrato N° 14/2018.----------

Art. 3° Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente ampliación de plazo del contrato para los fines pertinentes.----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
UOC
DNCP
Secretaría General
Resolución 2018/Word
SM/JV/be